



Concejal Circuito 3 Daniel G. Zelaya

San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de mayo de 2020.-

NOTA N°: _____

Sres. Concejales
Concejo Deliberante de la Capital
S/D:

***Ref.: Reparación del asfaltado de calle
Neuquén en el tramo comprendido entre Av.
Güemes Oeste y calle San Juan.***

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. Con el objeto de solicitarles la inclusión, en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Comunicación adjunto.

Sin otro particular saludo a Uds. Atentamente.



Concejal Circuito 3 Daniel G. Zelaya

San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de mayo de 2020.-

BLOQUE: FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA
PROYECTO: **COMUNICACIÓN**

AUTOR: *Concejal Daniel G. Zelaya*

FUNDAMENTOS:

El presente proyecto tiene por objeto propiciar la reparación del asfaltado de calle Neuquén, (prolongación sur de calle Gral. Villegas), ya que la misma presenta serios problemas para la circulación vehicular desde la intersección sur con avenida Güemes.

Cabe destacar que en ese sector se produce un continuo movimiento de tránsito pesado debido a maniobras de carga, descarga y transporte de materiales de los corralones Javier y San Javier que operan en la zona mencionada, lo que posiblemente contribuya al marcado deterioro que presenta dicha arteria.

Razones por los cuales, considero imprescindible que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, proceda a realizar las obras de Reparación del asfaltado de calle Neuquén en el tramo comprendido por Av. Güemes Oeste y calle San Juan, en el sector suroeste de nuestra Ciudad Capital.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares, acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Comunicación.



Concejal Circuito 3 Daniel G. Zelaya

San Fernando del Valle de Catamarca,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, proceda a realizar las obras Reparación del asfaltado de calle Neuquén en el tramo comprendido por Av. Güemes Oeste y calle San Juan, en el sector suroeste de nuestra Ciudad Capital. (Según croquis que se adjunta como ANEXO I).

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al presupuesto correspondiente.

Artículo 3º: De forma.

Concejal Circuito 3 Daniel G. Zelaya

ANEXO I

